



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Moho

OAP



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

PROCESO DE RATIFICACIÓN DE ENCARGATURAS DE DIRECTIVOS Y ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2021

- R.V.M. N° 255-2019-MINEDU.
- Oficio Múltiple N° 00083-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

CRONOGRAMA. -

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA	
			INICIO	FIN
1	Presentación de informe con evidencias por mesa de partes virtual de la UGEL.	POSTULANTES	27 de octubre de 2020	29 de octubre de 2020
2	Publicación de resultados.	COMITÉ	30 de octubre de 2020	30 de octubre de 2020
3	Emisión de acto resolutivo.	NEXUS	A partir de la habilitación de la RD en el sistema NEXUS por parte del MINEDU	

Los directivos y especialistas con encargatura en cargo de puesto deben reunir las siguientes condiciones para su ratificación:

- a) Acreditar el perfil y requisitos exigidos en el numeral 6.3 de la R.V.M. N° 255-2019 MINEDU.
- b) Contar con acto resolutivo de encargatura con vigencia hasta el término del año fiscal en que se evalúa para la ratificación.
- c) Contar en el cargo con una antigüedad no menor de (6) meses al 30 de setiembre de 2020.
- d) Contar con calificación favorable en la evaluación del desempeño de gestión conforme las fichas de evaluación de gestión (trabajo remoto) del Oficio Múltiple N° 00083-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, anexo 9A (1) para directores y anexo 9C para especialistas en educación.
- e) El cargo a ratificar se encuentre vacante para el siguiente año lectivo y no haya sido ofertado en concurso publico de acceso a cargos, convocado por el MINEDU durante el ejercicio de encargo.
- f) Haber sido encargado en un cargo vacante de la región en donde se encuentra nombrado.
- g) La ratificación procede solamente para aquellos docentes que han sido **encargados por primera vez el año 2020** conforme el acápite 5 del Oficio Múltiple N° 00083-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

Los directores de IIEE y especialistas en educación que reúnan las condiciones para ratificación deberán presentar por mesa de partes virtual informe con sus respectivas evidencias, escaneado en formato PDF de acuerdo a los criterios y aspectos a evaluar de las fichas de evaluación de gestión (trabajo remoto) del Oficio Múltiple N° 00083-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, anexo 9A (1) para directores y anexo 9C para especialistas en educación.



Moho, 26 de octubre de 2020.